



## **TÉRMINOS PARA PARTICIPAR** **EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

### **PREMIO VIDA Y OBRA**

La Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla, SDCP, presenta el **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS ‘GERMAN VARGAS CANTILLO’ 2021**.

Este documento contiene los términos para participar en la convocatoria correspondiente al PREMIO VIDA Y OBRA, el cual fue creado para reconocer la labor de los creadores, investigadores y gestores culturales del Distrito de Barranquilla, cuyo trabajo ha contribuido de manera significativa al enriquecimiento de los valores artísticos y culturales de la ciudad, haciendo aportes sustanciales al desarrollo de la cultura y las artes, por el impacto que su obra ha tenido en el campo cultural.

Esta línea de apoyo se encuentra reglamentada por lo dispuesto en el Decreto 097 del 18 de mayo de 2021.

#### **I. CONSEJOS PRÁCTICOS**

- Lea cuidadosamente toda la cartilla, verifique que se trata de la versión preparada para el PREMIO VIDA Y OBRA del PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS ‘GERMAN VARGAS CANTILLO’ 2021.
- No espere hasta el final de la convocatoria para preparar su proyecto. Tómese el tiempo suficiente para estudiar los términos para participar, aclarar dudas y recopilar los documentos necesarios.
- Si después de leer la cartilla tiene alguna duda, puede comunicarse con el equipo de la SDCP mediante el correo [secretariacultura@barranquilla.gov.co](mailto:secretariacultura@barranquilla.gov.co) o el teléfono 3183517569. Estos canales de comunicación funcionarán en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

**Al momento de hacer su consulta mediante correo electrónico, tenga en cuenta dejar claro en el asunto que su mensaje va con dirección al Portafolio de Estímulos.**

- El calendario de esta convocatoria es corto. En el caso de haber algún cambio, este se anunciará mediante Resolución de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla. Todos los actos administrativos relacionados con esta convocatoria se publicarán en el portal <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos> y <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>



## **TÉRMINOS PARA PARTICIPAR** **EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

### **PREMIO VIDA Y OBRA**

- Los trámites administrativos para gestión de pagos a los proyectos ganadores se sujetarán a los términos y tiempos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda para este fin, los cuales se contarán a partir de la legalización de la documentación requerida para estos trámites, tal y como se indica en el acápite “VI. GESTIÓN Y ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS”, incluido en estos términos. Por lo anterior, quien participa en la presente convocatoria debe prever este aspecto al momento de proponer su calendario de actividades.
- Con el objeto de entregar la totalidad de la bolsa de recursos destinada para las artes escénicas (danza, música, teatro y circo), se establece que en caso de que en alguna de las modalidades y/o categorías no se asignen el número de reconocimientos y/o valor económico proyectado, este recurso podrá reasignarse a otras modalidades y/o categorías incluidas en los presentes términos. En el caso en que no hubiese proyectos con el puntaje suficiente para acceder a los apoyos económicos en esta área, los recursos no asignados podrán trasladarse a otras modalidades y/o categorías de las artes escénicas donde haya proyectos con puntaje alto, pero que por el número de premios ofertados no recibieron estímulos. Esta reasignación la realizará el equipo evaluador de esta convocatoria.
- Asegúrese que el proyecto y la documentación requerida estén completos antes de registrarlo en la plataforma <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>. Verifique que cumplió con todos los requisitos exigidos e incluyó toda la información y anexos requeridos. Tenga en cuenta que dejar de aportar algún documento **NO SUBSANABLE**, causará que su proyecto sea **RECHAZADO**.

No olvide completar el FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN VIRTUAL, cuando se trate de usuario nuevo. Si usted ya tiene un perfil creado, puede ingresar con su usuario y contraseña en la plataforma para la presentación de proyectos <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>, en el PREMIO VIDA Y OBRA en el PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMÁN VARGAS CANTILLO” 2021.

El proyecto que no complete este proceso será **RECHAZADO**.

**IMPORTANTE:** con su inscripción, el participante se acoge a los términos incluidos en la presente convocatoria.



## **TÉRMINOS PARA PARTICIPAR** **EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

### **PREMIO VIDA Y OBRA**

#### **II. FUNDAMENTO NORMATIVO**

La presente convocatoria se sustenta en:

- Artículo 70 y 71 de la Constitución Política Nacional.
- Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura.
- Ley 1185 de 2008, por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1493 de 2011, “Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 1240 de 2013, “Por el cual se reglamenta la Ley 1493 de 2011, se modifica el Decreto 1258 de 2012 y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 1080 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.”
- Decreto 537 de 2017, “Por el cual se reglamenta la Ley 1493 de 2011, se modifica el Decreto 1080 de 2015 único reglamentario del sector cultura y el Decreto 1625 de 2016 único reglamentario en materia tributaria, se definen normas sobre el registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, la emisión y control de boletería electrónica para los espectáculos públicos de las artes escénicas, la inversión y el seguimiento de la contribución parafiscal cultural y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto Distrital 0644 de 2016, “Por el cual se establecen los lineamientos para la administración, asignación y ejecución de los recursos obtenidos por el concepto de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones”
- Acuerdo Distrital 018 de 2017, “Por el cual se institucionaliza la Política Distrital de Estímulos para los sectores cultura, patrimonio y turismo en Barranquilla y se dictan otras disposiciones.”
- Acuerdo Distrital 001 del 26 de mayo de 2020, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 “Soy Barranquilla.



**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR**  
**EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

**PREMIO VIDA Y OBRA**

**III. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN:**

**3.1. Calendario general 2021**

Apertura	Cierre	Evaluación	Resultados
19 de mayo	18 de junio	21 de junio al 16 de julio	21 de julio

**3.2. Perfil de los participantes**

**3.2.1. Puede participar**

- **Persona natural:**
  - Creador y/o gestor cultural mayor de sesenta (60) años que haya nacido en Barranquilla.
  - Creador y/o gestor cultural, mayor de sesenta (60) años, que haya nacido fuera de Barranquilla y que resida en la ciudad al momento de la apertura de esta convocatoria. Quien cumpla con esta condición deben presentar una declaración juramentada en la que se indique el tiempo de residencia en la ciudad, el cual debe ser mínimo cinco (5) años consecutivos, contados con anterioridad a la fecha de apertura de este concurso.

**Nota 1:** Las propuestas cuyo participante no cumplan con los requisitos establecidos en este acápite, serán **RECHAZADAS**.

**Nota 2:** Los aspirantes pueden presentarse a título propio o pueden ser postulados por una persona natural o una institución.

**3.2.2. No pueden participar**

- Los servidores públicos que tengan contrato con la Alcaldía Distrital de Barranquilla y se encuentren adscritos a la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla (en adelante SDPCP).
- Las personas naturales que hayan participado en el diseño de los términos, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, ni las personas naturales o personas jurídicas cuyo representante legal tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de



**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR**  
**EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

**PREMIO VIDA Y OBRA**

consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente con estos.

- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas de la SDCP.
- Las personas que participen en el proceso de evaluación de propuestas de la presente convocatoria. Estos no pueden participar a título personal ni como integrantes de una persona jurídica, grupo o colectivo. Tampoco pueden participar personas con las que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente.
- Quienes no hayan cumplido con la entrega de productos y/o informes relacionados con la ejecución de un contrato o compromiso suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla, a través de su Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio a la fecha de inicio de la presente convocatoria.

**Nota:** Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del apoyo económico correspondiente.

**IMPORTANTE:** El participante podrá inscribir sólo una (1) propuesta en el PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS GERMAN VARGAS CANTILLO 2021.

**3.3. Modalidades y presupuesto:**

Modalidad	Estímulos	Valor
Premio Vida y Obra	1	\$20.000.000

**MODALIDADES Y CATEGORÍAS PARA PARTICIPAR**

**3.3.1. Modalidad: Premio Vida y Obra**

**Objeto:** otorgar el máximo reconocimiento que el Distrito de Barranquilla, a través de su Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo, realiza a aquellos ciudadanos vivos, mayores de sesenta y cinco (65) años, que a lo largo de su vida han contribuido de manera



**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR**  
**EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

**PREMIO VIDA Y OBRA**

excepcional y significativa al enriquecimiento de los valores artísticos de la ciudad, en las áreas de artes plásticas y visuales, audiovisuales, danza, literatura, música, teatro y circo.

**Dirigida a:** persona natural.

**Nota:** Tenga en cuenta, al momento de registrarse en la plataforma para presentación de proyectos, que lo hizo con el tipo de usuario que corresponda con esta categoría. Incumplir esta condición es causal de **RECHAZO**.

**Documentos requeridos**

- **Administrativos y técnicos**

Ítem.	Documentos requeridos	Requerido para	Tipo de documento
1	<p><b>Hoja de vida del participante.</b> Que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del postulado del participante</li> <li>• Edad.</li> <li>• Área artística</li> <li>• Fundamentación, de máximo dos (2) páginas, que muestre la relevancia del trabajo artístico o cultural del participante, en el que se evidencie su aporte al desarrollo cultural de la ciudad.</li> <li>• Reseña biográfica del postulado, en máximo dos (2) páginas, donde se destaquen las obras o proyectos más significativos que haya producido a lo largo de su carrera. Esta reseña debe incluir anexos que lo respalden como: i) fotografías (con sus respectivas notas al pie, indicando el nombre de la actividad y fecha); ii) certificaciones; iii) notas de prensa; iv) piezas gráficas; v) enlaces web relacionados con productos audiovisuales y otros soportes que evidencien la práctica disciplinar del participante</li> </ul>	Evaluación Técnica	NS
2	<p><b>Documento de identidad del participante</b> Copia <u>por ambas caras</u> del documento de identidad vigente del participante, o la correspondiente contraseña, si este se encuentra en trámite.</p> <p><b>Tenga en cuenta:</b></p>	Revisión administrativa	S



**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR**  
**EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

**PREMIO VIDA Y OBRA**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando el participante sea un grupo, debe aportar la identificación de todos sus miembros en un solo archivo en PDF.</li> <li>• Cuando se trate de persona jurídica, se debe aportar el documento de identidad del representante legal en formato PDF.</li> </ul>		
3	<p><b>Declaración juramentada</b> Presentar declaración juramentada FIRMADA POR EL PARTICIPANTE, que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla. Este requisito aplica únicamente para concursantes nacidos fuera del Distrito de Barranquilla.</p> <p><b>Tenga en cuenta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Esto aplica para persona natural, miembros de grupo, elenco u otros participantes involucrados en el desarrollo del proyecto.</li> <li>• Si más de una persona dentro del proyecto debe aportar este documento, se solicita que se presenten todos en un solo archivo en formato PDF.</li> </ul> <p><b>Importante:</b> para esta convocatoria se ha dispuesto de un formato que debe presentarse diligenciado en su totalidad. No requiere registro notarial. Descárguelo en <a href="https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos">https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos</a></p>	Revisión administrativa	S
4	<p><b>Certificación Bancaria</b> Certificación expedida por la entidad bancaria donde tiene la cuenta el participante, que incluya el nombre del titular, número de la cuenta e indique si es de ahorros o corriente, nombre del banco, sucursal, ciudad, y la <b><u>manifestación expresa de que la cuenta está activa.</u></b></p> <p><b>Tenga en cuenta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los grupos y/o colectivos aportarán la certificación bancaria de su representante en formato PDF.</li> <li>• Las personas jurídicas, presentarán la certificación bancaria de la entidad.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> La constancia debe tener una fecha de expedición, máximo de un (1) mes antes de la presentación del proyecto.</p>	Revisión administrativa	S



**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR**  
**EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

**PREMIO VIDA Y OBRA**

	Para este proceso no se aceptan productos como ahorro a la mano, Nequi, Daviplata, u otro distinto a cuenta de ahorros o corriente.		
5	<p><b>Registro Único Tributario, RUT</b> Copia legible y actualizada del RUT del participante a 2021. Tenga en cuenta que el documento que se debe adjuntar es el RUT expedido y <b>no la solicitud de inscripción.</b></p> <p><b>Tenga en cuenta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los grupos y/o colectivos deben aportar el RUT de su representante.</li> <li>• Las personas jurídicas debe presentar el RUT de la entidad.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> No se aceptan documentos cifrados o con contraseña.</p>	Revisión administrativa	S

**¡ATENCIÓN!** TODOS LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES AQUÍ SOLICITADOS DEBEN APORTARSE EN LA PLATAFORMA <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>, EN LA CONVOCATORIA QUE CORRESPONDE A ESTA CATEGORÍA. El documento señalado en el ítem 1 de la tabla anterior **NO ES SUBSANABLE (NS)**. Si no aparece adjunto al momento del cierre de la convocatoria, la inscripción será **RECHAZADA**.

Los documentos señalados en los ítems 2, 3, 4 y 5 **SON SUBSANABLES (S)**. Si llegara a faltar alguno, al participante se le anunciará una NOVEDAD con la solicitud de subsanación. Esta se notificará a través de la plataforma web de la convocatoria. Por esta razón el concursante debe ingresar periódicamente, mediante su usuario, para conocer el cambio de estado de su propuesta. Los documentos subsanables deben adjuntarse en la sección DOCUMENTOS, dentro de un plazo máximo setenta y dos (72) horas, contados a partir de la fecha y hora en que se registre la NOVEDAD. Le recomendamos remitirse al tutorial del presente Portafolio, donde se presenta un ejemplo de este procedimiento.

No aportar los documentos dentro del plazo mencionado es causal de **RECHAZO**.

**Producto final a entregar por el ganador:**

- El ganador será invitado a un acto de divulgación del premio, el cual será organizado por la SDCP.





## **TÉRMINOS PARA PARTICIPAR** **EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

### **PREMIO VIDA Y OBRA**

#### **3.4. Causales de rechazo**

Cuando:

- No se aporte en la plataforma <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home> la documentación requerida como soporte del proyecto, dentro de los términos establecidos en esta convocatoria.
- El proyecto se presente en una metodología o formulario diferente al diseñado para esta convocatoria, o cuando este formulario se le supriman sus componentes o modifique su estructura básica.
- Se compruebe que la información contenida en los documentos que componen el proyecto no es veraz o no corresponde con la realidad.
- Se compruebe que un mismo proyecto se ha presentado por parte de dos o más participantes. En estos casos todos los proyectos quedarán rechazados.
- Si un participante presenta dos (2) o más proyectos, uno de estos será escogido aleatoriamente para participar. Los demás serán **RECHAZADO**.
- Si el participante se encuentra registrado como responsable fiscal en el boletín expedido por la Contraloría General de la República y en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General, de acuerdo con la normativa vigente.
- Cuando el contenido del proyecto no corresponda con las orientaciones y definiciones establecidas para las modalidades de la presente convocatoria.

#### **IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

##### **4.1. Criterios de evaluación de los proyectos**

Una vez verificados los requisitos formales, la SDCP designará un jurado evaluador quien calificará los proyectos; teniendo en cuenta los siguientes criterios:



**TÉRMINOS PARA PARTICIPAR**  
**EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

**PREMIO VIDA Y OBRA**

Modalidad	Criterio de evaluación	Puntaje máximo	Rangos de puntaje	
Premio vida y obra	Relevancia del trabajo cultural o artístico del participante.	25	Bajo	0 a 5 pts.
			Medio bajo	6 a 10 pts.
			Medio	11 a 15 pts.
			Medio alto	16 a 20 pts.
			Alto	21 a 25 pts.
	Contribución al desarrollo artístico y cultural del Distrito	25	Bajo	0 a 5 pts.
			Medio bajo	6 a 10 pts.
			Medio	11 a 15 pts.
			Medio alto	16 a 20 pts.
	Coherencia y consistencia del trabajo cultural o artístico del participante	25	Bajo	0 a 5 pts.
			Medio bajo	6 a 10 pts.
			Medio	11 a 15 pts.
			Medio alto	16 a 20 pts.
	Dedicación del participante a la actividad cultural o artística.	25	Bajo	0 a 5 pts.
			Medio bajo	6 a 10 pts.
			Medio	11 a 15 pts.
Medio alto			16 a 20 pts.	
		<b>100</b>		

**4.2. Procedimiento de selección y evaluación:** se llevará a cabo con sujeción al siguiente procedimiento:

- **Revisión administrativa:**
  - Un equipo de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla realizará la revisión administrativa de los proyectos que completaron su registro en la plataforma <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>. La etapa en la que se encuentran estos proyectos se denomina **EN REVISIÓN**. Aquí se verifica que los proyectos cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.
  - Los proyectos que no cumplan con dichos requisitos serán **RECHAZADOS**.



## **TÉRMINOS PARA PARTICIPAR** **EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

### **PREMIO VIDA Y OBRA**

- Las propuestas que cumplan con los requisitos cambiarán de estado a **APROBADO PARA JURADOS**. Esto indica que pasaran a Evaluación Técnica.
- Los participantes cuyas propuestas tengan faltante de documentos considerados subsanables, recibirán la notificación **EN SUBSANACIÓN**. Esta indica que tendrán un plazo de 72 horas, contados a partir de la fecha y hora en que se genere la notificación, para aportar los documentos requeridos. Los proyectos que no cumplan con la entrega de documentos en el plazo señalado, cambiarán de estado a **RECHAZADO**.
- **Evaluación técnica:** un equipo de evaluadores con la idoneidad y experiencia en los temas que son objeto de esta convocatoria, que fueron escogidos mediante convocatoria pública por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla, realizará la evaluación técnica de los proyectos que pasaron satisfactoriamente el proceso de revisión administrativa. El jurado tendrá en cuenta los criterios de evaluación señalados en el acápite 4.1. de este documento, para asignación de puntajes y selección de los proyectos ganadores.

Todo proyecto que obtenga una calificación inferior a sesenta (60) puntos será declarado **NO GANADOR**.

Los premios se asignarán en cada categoría en orden descendente, a partir del proyecto que obtenga el mayor puntaje hasta agotar el número de premios ofertados. Cada proyecto beneficiado tendrá el estado de **GANADOR**. Aquellos que superaron los sesenta (60) puntos pero que no reciben estímulo, se denominarán **NO GANADOR**.

**Importante:** En caso de que en alguna de las modalidades y/o categorías no se asignen el número de reconocimientos y/o valor económico proyectado, este recurso podrá reasignarse a otras modalidades y/o categorías incluidas en los presentes términos. En el caso en que no hubiese proyectos con el puntaje suficiente para acceder a los apoyos económicos en esta área, los recursos no asignados podrán trasladarse a otras modalidades y/o categorías de las artes escénicas donde haya proyectos con puntaje alto, pero que por el número de premios ofertados no recibieron estímulos. Esta reasignación la realizará el equipo evaluador de esta convocatoria.



## **TÉRMINOS PARA PARTICIPAR** **EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

### **PREMIO VIDA Y OBRA**

- **Publicación de resultados:** el equipo de jurados presentará a la SDCP las actas con los resultados del proceso de evaluación, en el que se sugieren el nombre de los ganadores.

La SDCP revisará dichos resultados y una vez agotado este proceso se proyectará un acto administrativo con el que se acoge la selección realizada por el equipo de jurados en las diferentes áreas objeto de esta convocatoria.

**Nota 1:** La identidad y las deliberaciones de los miembros del equipo evaluador serán secretas hasta el momento de la publicación de los resultados.

**Nota 2:** La SDCP no se responsabiliza por los proyectos que resulten con el estado de **NO GANADOR** y hayan iniciado alguna actividad antes de la publicación de resultados en esta convocatoria.

Los resultados serán publicados en la página web <https://www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos/convocatorias-portafolio-de-estimulos> y <http://scpt.barranquilla.gov.co:8079/portafolio/home>, en las cuentas de twitter y Facebook de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla, y dados a conocer a medios de comunicación locales a través de un comunicado de prensa oficial.

De igual manera se comunicarán los resultados al Despacho del Alcalde del D.E.I.P. de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, para efectos de la expedición del Decreto mediante el cual se ordenará la entrega efectiva de los premios a los ganadores. Las fechas de entrega de resultados de la presente convocatoria, se realizarán de acuerdo con el calendario establecido dentro de estos términos.

#### **V. DEBERES DEL GANADOR**

1. Otorgar crédito a la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en todas las actividades y/o acciones de divulgación relacionadas con la propuesta ganadora en esta convocatoria. Las piezas de comunicación que se generen en torno a ella deberán ser aprobadas por el Área de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla antes de ser publicadas. Para gestionar el visto bueno, ganador debe enviar los diseños al correo electrónico: **marketingscpt@gmail.com** en los



## **TÉRMINOS PARA PARTICIPAR** **EN EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS “GERMAN VARGAS CANTILLO” 2021**

### **PREMIO VIDA Y OBRA**

formatos señalados en el acta de compromiso que se suscriba entre el ganador y la SDCP.

2. Para la divulgación a través de redes sociales los ganadores deben etiquetar las cuentas de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio Barranquilla en Facebook, [@barranquillacpt](#); Twitter, [@SecCulturaBaq](#); e Instagram, [@SecCulturaBaq](#) y mencionar a la Secretaría en la descripción del video, cuando se trate de publicaciones en Youtube.
3. Aportar en las fechas estipuladas por la SDCP la documentación y/o datos de la programación que se requieran para efectos de divulgación, compilación de memorias, y registro de la programación en el Portal de la Ley de Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas por parte de la SDCP, entre otras acciones. No aportar esta documentación de manera oportuna acarreará sanciones al participante.
4. Garantizar la calidad de las propuestas y aportar el material en formatos de alta calidad para la circulación de contenidos.
5. Acoger las recomendaciones del supervisor del proyecto asignado por la SDCP, de los jurados y del equipo de asesores designados para esta convocatoria, encaminadas al fortalecimiento y correcto desarrollo del proyecto beneficiado.
6. No ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.

### **VI. GESTIÓN Y ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS**

La entrega de reconocimientos económicos está sujeta al cumplimiento de los trámites administrativos requeridos para gestión de pagos. Este proceso se sujetará a los términos y tiempos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda para este fin, los cuales se contarán a partir de la legalización de la documentación requerida:

- 100%, el cual comenzará una vez se haya expedido el Decreto que reconoce a los ganadores y estos hayan cumplido con los requisitos, formalidades y tramites solicitados mediante acta de compromiso por la SDCP.

#### **Mayor información:**

[secretariacultura@barranquilla.gov.co](mailto:secretariacultura@barranquilla.gov.co)

Cel.: 3183517569